



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VENECIA ANTIOQUIA

Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|----------------------|---|
| Sustanciación | 430 |
| Proceso | Verbal de menor cuantía – cobro de mejoras con consentimiento del dueño |
| Demandante | Edgar Antonio Zapata Giraldo |
| Demandados | Marta Isabel Londoño Bedoya |
| Radicado | 05861 40 89 001 2022 00133-00 |
| Decisión | Incorpora al expediente y corre traslado dictamen pericial |

En memorial que precede, el señor Cesar Orlando Quintero Martínez, remite excusas mediante las cuales, informa al despacho porque no pudo asistir a la audiencia que se había establecido para el 14 de noviembre del presente año. Memorial que se encuentra a disposición de las partes en el enlace del expediente digital. En relación con la excusa radicada este despacho judicial considera que se encuentra dentro del término señalado por la norma y que es plausible debido a que su ausencia se debió a quebrantos de salud, razón por la cual el señor QUINTERO MARTINEZ deberá comparecer a la próxima audiencia a rendir el correspondiente testimonio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de tres (03) días, del dictamen rendido por el perito Gabriel Ángel Castillo Taborda. El cual está a disposición de las partes en el enlace digital del expediente. (Fls. 181-228)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
VENEZIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 127 del 30/ 11/ 2023

Venezia (Ant.)

Nicolás Fernando Vélez Guerrero
Secretario